

Señor  
**JUAN C. OTERO Y NORMA OTERO FIGUEROA**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-020-18

Estimados Señores Otero:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte vía electrónica el 1 de febrero de 2017, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria **1201 Tipo H1**, del proyecto denominado **P. H. DELAVISTA** y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

Previo a su solicitud, la Dirección Nacional de Libre Competencia ya contaba con el análisis del proyecto antes mencionado, cuya información fue del aporte de la **PROMOTORA TERRAZAS DEL PARQUE II, S.A.** de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015. Para poder evaluar el incremento de costos de este proyecto se consideraron los siguientes elementos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado al consumidor.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Después de hacer el análisis de la información brindada por el agente económico y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende **B/. 1,839.06** que corresponde a un **1.4%** del precio de venta.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,



**HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA**  
Director Nacional de Libre Competencia



**CC: PROMOTORA TERRAZAS DEL PARQUE II, S.A.**